



CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N°14 SESION EXTRAORDINARIA

En Villa Alegre, a 10 de septiembre de 2020, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, vía remota por plataforma Google Meet, bajo la presidencia de **Sr. Alcalde Don ARTURO PALMA VILCHES** y como secretario Municipal Subrogante y Ministro de Fe, el **INGENIERO CONSTRUCTOR Claudia Berrios Nilo**.

1. ASISTENTES

1.1 CONCEJALES PRESENTE VIA RMEOTA:

Don **RICARDO LIZAMA SOTO**, doña **MARIA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES**, don **JUAN SALGADO GARRIDO**, don **ANDRÉS SÁEZ CASTRO**, don **JUSTO REBOLLEDO ARAYA** y doña **ORIANA NOVOA CABRERA**.

1.2 FUNCIONARIOS MUNICIPALES PRESENTES VIA REMEOTA:

Administrador Municipal Ingeniero Civil Industrial Arturo Briso, Asesor Jurídico Rodrigo Cancino, Director de SECPLAN Arquitecto Alfredo Espinoza, Jefa de Aseo y Ornato Nancy Maldonado, Encargado de Comunicaciones Sergio Zapata y Asistentes Técnicos, Cristian Muñoz y Cristian Mena.

2.- TABLA:

2.1 Acuerdo de Concejo Propuesta Licitación RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, PERIODO 2020-2025. Se adjunta propuesta

2.2 Acuerdo de Concejo Modificacion Ordenanza Covid-19.

2.3 Acuerdo de Concejo entrega en comodato, por 5 años, de recinto cancha de tenis de estadio municipal al Club de Tenis Villa Alegre.



El Sr. Alcalde abre la sesión a las 16:05 hr. "EN NOMBRE DE DIOS Y LA PATRIA". El Concejal Ricardo Lizama se incorpora a la sesión a las 16:13 horas.

3. DESARROLLO DE LA TABLA:

3.1 Acuerdo de Concejo Propuesta Licitación RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, PERIODO 2020-2025:

Alcalde Arturo Palma Vilches: presenta el tema y otorga la palabra al Administrador Ingeniero Civil Industrial Arturo Briso y director de SECPLAN Arquitecto Alfredo Espinoza para que efectúen la presentación.

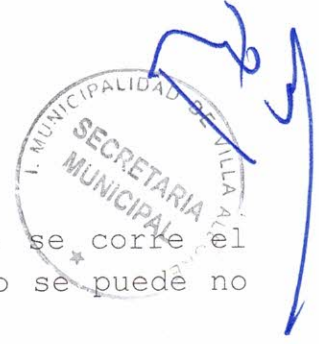
EL administrador municipal hace una presentación general y los antecedentes previos respecto del servicio actual de RSD.

Director de SECPLAN Arquitecto Alfredo: presenta PPT denominado Propuesta Servicio de recolección, transporte y disposición final RSD, barridos de calles y veredas periodo 2020 - 2025. Se adjunta presentación a la presente acta.

Durante la presentación interviene el Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino para exponer el marco normativo.

Terminada la presentación el alcalde agradece a los funcionarios por su exposición y ofrece la palabra al concejo.

Concejala María González: comenta que este tema se había tocado anteriormente y que están consientes de que, la cantidad que se había pensado poner, antes para la licitación, eran demasiado bajas, porque había que tener en cuenta que han aumentado las poblaciones, también que van a recoger los escombros y que es muy importante aclararle, a la gente, como será el retiro. Basándose en el aumento de la población y las cuentas que les han dado a conocer, agrega, que no podría ser por menos, ya que se corre el riesgo de que la licitación quede desierta. Dice que está de acuerdo con la propuesta. Dice que el contrato actual termina en



noviembre, por tanto, en caso de que quede desierta, se corre el riesgo de no tener el servicio a tiempo. Dice que, no se puede no dar el servicio, ya que colapsaría.

Concejal Justo Rebolledo: saluda a todos y dice que, revisó bastante bien la información y comenta que se dejó fuera solamente los callejones, pero es porque el camión no puede ingresar. Dice que, trato de revisar lo mas posible la situación, dice que, están llegando a una gran cantidad de personas, que nunca lo habían considerado o pensado de esa forma, eso es importante para ir en ayuda de todos. Dice que, no entrara en la parte mas técnica, pero cree que el equipo ha hecho un trabajo sólido. Agrega que, hay que ser bastante responsable y que es una gran cantidad de dinero, pero también sabe, lo que es la salubridad, el medio ambiente y el compromiso para la empresa que gane. Dice que, no quiere ver una licitación donde no haya oferentes, que llegue noviembre y se acabe el contrato, y luego se tendrá que pagar la empresa que quiera hacer el trabajo. Dice que está a favor de la propuesta.

Concejal Andrés Sáez: dice que, estuvo analizando la propuesta y que le parece muy bien que se rectifique el monto. Recuerda que la propuesta anterior fue de 30, pero al final recuerda que todos lo aprobaron. Faltó explicar que era 28 mas IVA, agrega que, no es gran diferencia, ya que de 33 a 35 no es tanto, considerando que ya no están prestando el camión, así que eso es también un factor a considerar, además, de todos los recorridos que se están aumentando, la cantidad de personas que están barriendo las calles, eran cuatro, ahora serán ocho. Son varios factores que hay que visualizar, ahí y por lo mismo él, siente que está bien y no es tanta la diferencia de lo que se había visto y en el fondo pasa a ser la primera propuesta que presentó la Sra. Nancy hace un tiempo atrás. De 30 la modificamos a 28. Cree que esta en lo correcto, así que estaria por aprobar la propuesta.

Concejal Juan Salgado: dice que, lo primero es que estén de acuerdo que se ha subido la cantidad de dinero para poder afrontar una licitación y se adjudique la licitación. Dice que es un servicio de primera necesidad como el agua, la electricidad y muchos otros que son claves en un pueblo y en el país. Esto es lo

que están proponiendo, nosotros, elevamos la cantidad de dinero, porque la otra sirvió, nadie se interesó, se pregunta que pasa si, pensando que esta gente no es de servicios sociales, en el fondo es un negocio, una profesión para los empresarios, estos, nos pusieran el problema de que ahora vieran ellos de nuevo una cantidad, por el poco tiempo que tenemos, tendríamos que, quizás, a tener problemas con el tiempo. Ojalá, agrega, que lo que han decidido, subir la cantidad de dinero, pero que no vayan a salir que también que es poco, aprovechándose de la situación de que es un servicio de primera necesidad, que digan que todavía está bajo, como todos saben esto es en noviembre, entonces ahí ya sería un problema complicado. Ojalá que este dinero sea bien recibido por las empresas y puedan licitar ellos el servicio.

El alcalde le ofrece la palabra a la concejala Oriana Novoa, sin embargo, indica que no tiene nada que decir, agrega que está de acuerdo, ya que es un servicio de primera necesidad y hay que hacerlo, dice que no hay más opciones.

Concejal Ricardo Lizama: dice que tiene una opinión que es disidente, respecto a los demás concejales, por cuanto considera que la extracción de la basura, según su opinión, es un negocio tremendamente lucrativo y en tiempo de pandemia, el municipio, según sus antecedentes, el fondo común municipal, está inyectando cada vez menos recursos. Esta pandemia va a ser muy profunda en el ámbito económico, desde el punto de vista presupuestario por parte de la nación y ve, con mucha preocupación, que se incrementen recursos, en una forma cuantiosa, la extracción de la basura. Dice que, siente que la empresa probablemente, o quizás, debería hacer un esfuerzo en atención a la situación de pandemia que está viviendo el país ya se sabe que hasta el 2022, no va haber o no va a existir ninguna vacuna. Por otra parte, le da la impresión, que la licitación los coloca en una posición muy desventajosa en el evento que no se adjudique por primera vez, eso va a obligar, desde la mirada que tiene él, a hacer un trato directo. Ojalá eso no ocurra. Continúa con el argumento en los mismos términos.



El alcalde cierra la discusión y solicita, se tome el acuerdo e indica que hace aproximadamente 10 años se extendió el servicio a los sectores rurales, el recorrido es por toda la comuna, incluyendo las nuevas poblaciones, retiro de escombros y todo lo que a nosotros nos interesa. Reflexiona, qué pasaría si el día uno no existiera la empresa que la adjudique, cualquiera que sea, saldrían en Televisión Nacional de Chile.

La suscrita toma el acuerdo, Propuesta Licitación RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA DE CALLES Y VEREDAS, PERIODO 2020-2025, con un presupuesto estimado mensual de \$35.703.200 con IVA y reajutable según IPC

Votación

Concejala María I. González	aprueba
Concejal Oriana Novoa	aprueba
Concejal Justo Rebolledo	aprueba
Concejal Andrés Sáez	aprueba
Concejal Juan Salgado	aprueba
Concejal Ricardo Lizama	rechaza
Alcalde	aprueba

La suscrita da lectura al acuerdo tomado.

Acuerdo N°1: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por dos tercios, Propuesta Licitación RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA DE CALLES Y VEREDAS, PERIODO 2020-2025, con un presupuesto estimado mensual de \$35.703.200 con IVA y reajutable según IPC"

3.2 Acuerdo de Concejo Modificación Ordenanza Covid-19:

Alcalde Arturo Palma Vilches: presenta el tema y otorga la palabra al Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino.



Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino: saluda a todos los presentes y expone propuesta basada en la resolución exenta 591 del MINSAL, donde regula el Plan Paso a Paso y dispone medidas sanitarias por el brote del COVID-19. Se adjunta presentación a la presente acta.

Concejala María González: indica que el toque de queda se alargó y es a las 24 horas. Pregunta si hay que hacer al tiro esas modificaciones o se dejara, tal cual se había hecho antes.

Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino: no tiene conocimiento de esa información.

Alcalde Arturo Palma Vilches: dice que habría que aclararlo para que se haga después la modificación.

La suscrita pide la palabra para decir que, para no estar repitiendo el ejercicio de modificar, a cada rato la ordenanza, en caso de que existan modificaciones de normas jurídicas, con posterioridad a la presente ordenanza municipal, y que estén por sobre la ordenanza municipal, regirán dichas normas jurídicas y se entenderán incorporadas a la ordenanza local. Es parte de la propuesta que acaba de mencionar el Asesor Jurídico.

Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino: reitera la explicación respecto de la potestad reglamentaria.

Alcalde Arturo Palma Vilches: dice que se entiende, no obstante, respecto de la práctica de deportes, el otro día se conversó como concejo y se hace responsable de su opinión ya que él, pretende que no se practique ningún tipo de deportes hasta el 1° de octubre, en la comuna de Villa Alegre. Porque hoy en día Carabineros, si bien es cierto, tiene la facultad de fiscalizar, pero en el estadio, donde llega mucha gente y se hace incontrolable. Hoy en día está la posibilidad, bastante cierta, de un rebrote, hay comunas cerquitas en cuarentena. Agrega que, si bien es cierto que, la ley dice que se puede en lugares abiertos y cerrados con restricción de personas, él no está de acuerdo, ni es



partidario de hacer deportes hasta el 1° de octubre y en forma gradual dependiendo del numero de participantes.

Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino: ejemplifica la forma de proceder de la fiscalización, en caso de que la legislación sí permita y el ordenamiento jurídico local no lo haga, lo que no tendría ningún efecto.

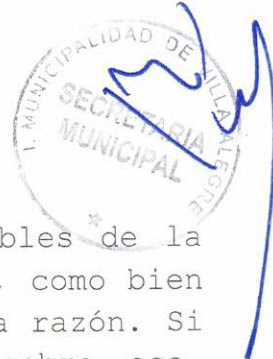
Alcalde Arturo Palma Vilches: dice que, lo que le preocupa es que haya un rebrote.

La suscrita pide la palabra para decir que el municipio no puede prohibir actividades para las cuales no tiene competencias efectuar dicha prohibición. La practica del deporte en la comuna no puede ser prohibida por una ordenanza municipal. Le sugiere al alcalde regular el uso del estadio municipal y establecer un protocolo para ello, pudiendo incluso mantenerlos cerrados por temor a un rebrote o por no contar con el personal idóneo para efectuar los controles de ingreso y fiscalización de uso. No obstante, no puede prohibir la práctica de deportes a particulares. La comunidad puede, en este caso, practicar deporte, cumpliendo con los protocolos establecidos por el MINSAL en el plan paso a paso.

Alcalde Arturo Palma Vilches: entonces, rectifica que, todo lo que quiso decir era referente al recinto deportivo municipal.

Concejal Justo Rebolledo: dice que está totalmente de acuerdo con lo que indica la suscrita y era una de las aristas que quería ver. Dice que, está de acuerdo con la propuesta del alcalde, pero le gustaría agregar que los privados deben presentar un protocolo. Pregunta, si los protocolos deben presentarlos a la SEREMI o al Municipio. Da un ejemplo respecto de medidas para asistir a un partido. Por otro lado, respecto de los locales comerciales, indica que, le consultaron, si era posible atender como lo hacen en Santiago.

Concejala María González: en realidad dice que el alcalde tiene toda la razón respecto de los clubes deportivos, pero si bien es



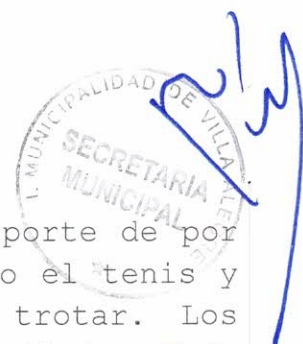
cierto, es el gobierno el que dice, pero los responsables de la salud de la comuna es el alcalde y el concejo municipal, como bien lo explicaba el Asesor Jurídico, también le encuentra la razón. Si el gobierno dice, tal cosa, cómo pueden estar por sobre eso. Ahora, cómo nosotros podemos solucionar el problema, pregunta. Recintos municipales, solo se tiene el estadio y pare de contar, porque los clubes deportivos, donde se practican los deportes en estos momentos, son recintos municipales, pero están entregados en comodatos, por lo tanto, no los van a tomar en cuenta, lo van hacer exactamente igual. Propone, conversar con todos los presidentes de los clubes deportivos para que no se faciliten las canchas de futbol hasta el primero de octubre. Cree que pueden lograrlo. Hay que recordar que la mayoría de las canchas están entregadas en comodato. Es necesario contar con ellos, como ellos cuentan con nosotros y retribuir a la comuna de Villa Alegre.

Alcalde Arturo Palma Vilches: ofrece la palabra a quienes no han expresado su opinión.

El encargado del estadio municipal, Cristian Alejandro Muñoz, recientemente nombrado, pide la palabra.

Encargado del Estadio Municipal Cristian Muñoz: saluda a todos e indica que el alcalde tiene razón, pero ponerles fechas a los partidos de futbol, sería algo ilógico por parte del municipio, porque las condiciones no se dan para que pueda haber un partido de futbol de la magnitud del amateur. Porque son muchas series las que juegan y las condiciones no están creadas, porque, no hay camarines suficientes para llegar a eso. Tomar la temperatura, y con público sería peor todavía, porque la genta, acá, no respeta. Entraría, de cualquier forma, gente a ver los partidos. Cree que sería una irresponsabilidad por parte del municipio.

Concejala María González: objeta que, en ningún caso se ha dicho que se partirá con el futbol amateur. Lo que se ha dicho, es que dicho es que se podría a partir del 1° de octubre, pero no del amateur.



Se conversa respecto de como podría se retomarse el deporte de por lo menos aquellos que son de pocos participantes, como el tenis y también facilitar el estadio para quienes quieren trotar. Los gimnasios facilitarlos para baby futbol y basquetbol. Todo dependerá de las condiciones de esa fecha. Con todos, los protocolos, son los que deben ajustarse a los requerimientos del MINSAL.

Concejala Oriana Novoa: dice que le queda muy claro lo que explica el abogado, pero dice que el MINSAL esta dando las reglas y hay que cumplirlas, pero todos sabemos que nadie cumple las reglas. Carabineros también tienen muchas cosas, entonces, tampoco se parará un rato ahí, para revisar si la gente cumple. Sabemos que es así, y la gente no tiene un criterio para cuidarse así mismos y menos para cuidar a los demás, entonces cree, sinceramente, que no esta de acuerdo con eso. Siente que no se saca nada con decir cuales son las reglas, si no se van a cumplir. Hay muchos muy fanáticos del futbol, entonces van a ir igual a verlo, van a ir los familiares. Por ello no esta de acuerdo con eso.

Concejal Juan Salgado: dice que está de acuerdo con la ley del estado y no pueden sobrepasarla. Pero ellos tienen la responsabilidad si esto no se controla, porque, es una ley mayor a la de nosotros. Ellos no se refieren al futbol profesional, pero quisieron decir amateur, gente que le gusta hacer deporte y ahí no pusieron condiciones de cuanta es la cantidad de gente no mas. Nosotros nos echaríamos la gente encima. Esta es una ley que viene de arriba, porqué no la respetan, la gente es porfiada, pero los porfiados tienen que sumarse y es responsabilidad de ellos. Yo hablo del cordón sanitario, de la segunda vivienda. Pregunta si lo han escuchado, ejemplifica sobre si una persona quiere ir a Viña y lo controlan, el que esta incumpliendo es el que esta "atajando", porque es una ley de arriba, porque ahora pueden ir la segunda vivienda, donde los padres etc. En Villa Alegre ya han llegado visitantes, están llegando a montones, "allá ellos po'". Si en el futbol amateur dicen que son 10 o 20, es una ley que viene de arriba, pero no dice que tiene que tener los exámenes médicos. Continúa con el argumento en los mismos términos.



Concejala Oriana Novoa: dice que cree que como comuna, están en el deber de cuidarnos, se ha tenido cuidado con el tema de juegos, ya sea futbol o lo que sea, quizás no hemos subido tan rápido. Algunos vecinos han tenido problemas porque no se han cuidado. Si, aunque venga la orden de arriba, como dice el concejal Salgado, pregunta si deben respetar eso o pueden decir que no, nosotros queremos cuidar a la gente de nuestra comuna. Cree que es su responsabilidad.

Concejal Juan Salgado: interviene ejemplificando como operaria en caso de que se cambie las reglas generales.

Concejala María González: dice que se tiene que ajustar a los ordenes de arriba y no pueden ir en contra de ellas. Reitera su propuesta de pedir colaboración con los presidentes de los clubes deportivos para pedirles que no hagan deporte por ahora, con la idea de cuidar a la comuna.

Concejal Andrés Sáez: dice que hay que tener en consideración las medidas que está tomado el gobierno en el sentido de ir, un poco, alivianando las restricciones que hay. Cree que, para eso, se debe trabajar en un protocolo. Hay que pensar que día a día, nos están liberando mas y si sigue disminuyendo la cantidad de contagiados, cada vez nos darán mas autorizaciones y nosotros vamos a estar restringiendo, cree que deberían "estarse" preparando para ir, en el fondo, ordenando todo esto, las indicaciones que vengan del gobierno, tomar las medidas que sean necesarias. La gente va a quiere salir y es ahí, donde se deben poner ordenanzas y restricciones.

El alcalde le da la palabra al concejal Lizama para que exprese su opinión.

Concejal Ricardo Lizama: dice que no se pronunciará respecto de esta materia en honor al tiempo.

Concejal Justo Rebolledo: interviene para decir que necesita respuesta respecto del tema de los locales que ofrecen comida, si



lo pueden hacer en el exterior, ocupando vereda. Poner mesas afuera y con los protocolos que correspondan.

El Asesor Jurídico indica que no habría ningún problema siempre que se este en la fase respectiva. No se puede exigir mas restricciones de lo que la ley permite.

Se discute respecto de la ocupación del espacio publico y la fiscalización que debe hacerse para cumplir con los protocolos del MINSAL y que hay que adaptarse a lo que diga el gobierno.

La suscrita pide la palabra para indicar que, para la ocupación del espacio publico debe tramitarse el permiso en la municipalidad y está sujeto a un cobro de derechos. Dicho permiso puede ser otorgado con o sin pandemia y deben cumplir con los requerimientos establecidos por la entidad edilicia. Cabe señalar, que podría incorporarse que el interesado se comprometa al cumplimiento de los protocolos establecidos por el MINSAL, de modo tal de asegurar la salud de la comunidad.

El Alcalde pide cerrar la discusión y tomar el acuerdo.
La suscrita lee la propuesta.

Votación

Concejal Andrés Sáez	aprueba
Concejal Justo Rebolledo	aprueba
Concejal Ricardo Lizama	aprueba
Concejala María I. González	aprueba
Concejal Juan Salgado	aprueba
Concejal Oriana Novoa	aprueba
Alcalde	aprueba

La suscrita da lectura al acuerdo tomado.

Acuerdo N°2: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Modificación Ordenanza Covid-19, en los siguientes terminos:



1) Modifíquese el punto 6° de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 474, de fecha 21.04.2020, y punto N° 2 de los Decretos Alcaldicios modificatorios Ns° 636 y 879 del presente año en el siguiente sentido:

a) El horario de funcionamiento de todos los establecimientos comerciales, será hasta las 20:30horas de cada día,

b) El horario de las 20:30 horas, se aplicará a todo establecimiento, lo cual incluye a los establecimientos de la comuna de Villa Alegre que ejerzan patentes comerciales contempladas en el artículo 3° de la ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

Lo establecido en el presente párrafo se aplicará los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre del año 2020, una vez terminado ese periodo regirá lo dispuesto en el numeral segundo de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio n° 879 de 27 de agosto 2020.

2) Déjese constancia que lo no modificado expresamente, se mantendrán vigentes las demás disposiciones contenidas en la ordenanza aprobada por Decreto Alcaldicio N° 474 de fecha 21.04.2020 y sus posteriores modificaciones.

3) ESTABLEZCASE que la presente ordenanza comenzará a regir desde su publicación en la página web de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre.

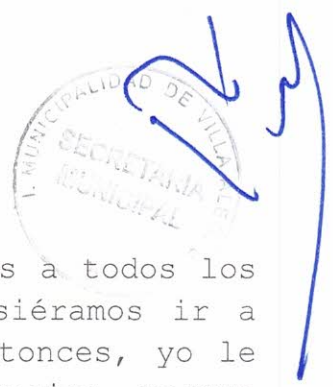
4) DEJESE ESTABLECIDO que toda norma jurídica con carácter de ley o dictada en virtud de la potestad reglamentaria del Presidente de la República o sus ministerios, publicadas con anterioridad y posterioridad a la presente modificación de ordenanza, se entenderán incorporadas en esta y regirán con preferencia a las disposiciones reglamentarias de origen municipal.

5) ESTABLEZCASE que las presentes medidas regirán hasta que se deje sin efecto el presente acto administrativo”

3.3 Acuerdo de Concejo entrega en comodato, por 5 años, de recinto cancha de tenis de estadio municipal al Club de Tenis Villa Alegre:

Alcalde Arturo Palma Vilches: presenta el tema y ofrece la palabra al concejo.

Concejal Andrés Sáez: dice que a él lo llamo el presidente del Club porque había sabido que había hecho unas consultas acá, agrega que fueron consultas solamente. Dice que, él le explicaba la situación de la cancha, lo que ellos quieren, porque le interesaba saber para qué era el comodato, si ellos ya están a cargo de la cancha. La idea de ellos es empezar a cobrar por la cancha y ellos ya tiene una cuota como socios que son \$1.000 pesos, en este momento creo que tiene como 45 socios, entonces, la



idea, lo que le comentaba el presidente, es cobrarles a todos los que quieran ir a jugar. Es decir, si nosotros quisiéramos ir a jugar, tenemos que pagar \$5.000 pesos por hora. Entonces, yo le decía, que la alternativa era que todos se hicieran socios, porque al pagar como socios no pagaría derecho a cancha. Pero él me decía que no, porque ya son tantos, que ya no pueden integrar mas gente. Porque como los haces jugar si son tantos. Esto conforme a su conversación con el presidente del Club de Tenis. Entonces, reflexiona, estamos todos obligados a pagar, si queremos jugar en esas canchas. Dice que eso no le parece, en realidad no hay mayores costos, no hay mayores gastos en la cancha y si hay algo que mejorar, porque los baños están en buenas condiciones, los camarines, las redes, el cierre perimetral, o sea, no hay un mayor gasto. En caso de haber gasto, ellos van a pedir subvención al municipio, con la personalidad jurídica. Y si hubiera algo que arreglar o mejorar, eso lo hará el municipio, es cosa de que ellos manden una carta, o lo pedirán al alcalde que les dé una mano ahí, y Ud. mando gente a trabajar allá y la cancha se activo de nuevo, es decir, él no ve la necesidad de que ellos tengan el comodato. No le parece, tampoco, porqué se le va a entregar algo que es municipal. Ahora si ellos tuvieran otro terreno y pudieran hacer su cancha, así lo encuentra excelente, total no tiene nada en contra de ellos, pero mas que seguro que alguien me va a llamar, de nuevo, para decirle lo que yo dije. Reitera que no tiene ningún problema con ellos y se alegra que exista el club de tenis pero, que tengan un comodato y lucrar, no. Porque si van a cobra \$5.000 pesos por hora, es evidente que van a lucrar.

Alcalde Arturo Palma Vilches: dice que se reunió con el club y que el acuerdo es que no pueden cobrar. Dice que en la conversación con los representantes, les había dejado claro que no se podía cobrar ya que es un recinto municipal, ahora bien, ellos hacían la comparación con el futbol, porqué el futbol cobra entrada, pero eso siempre se ha hecho así y saben que en el futbol si no tienen plata, no tienen para pagar los árbitros. Hay un acuerdo de la asociación de futbol. Entonces él esta de acuerdo en entregar el comodato por 5 años, pero con esas condiciones.



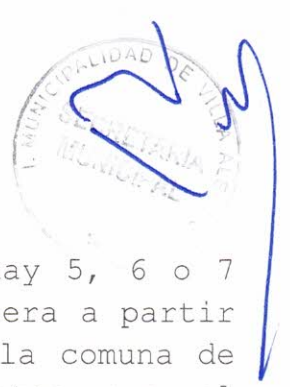
Concejala Oriana Novoa: dice que, con los antecedentes que entrega el concejal Andrés y con los que entrega el Alcalde, le encuentra la razón al concejal porque, si ellos van a cobrar y es un recinto municipal y en el fondo la municipalidad se encarga de mantener la cancha, cree que no pueden privar a la gente que vaya a jugar, \$5.000 pesos por una hora, considera que es harta plata para gente que en realidad quiere hacer un deporte, entonces, si fuese así, no estaría de acuerdo, pero si Ud. lo explica (refiriéndose al alcalde) y dice que les dijo que no se podía cobrar, entonces, no sé, habría que ver si, efectivamente, sería así o no, porque si es así, no estaría de acuerdo, ya que se priva a gente de la comuna a que vaya también a jugar.

Encargado del Estadio Municipal Cristian Muñoz: pide la palabra para decir que, en parte lo que decía don Andrés, tiene razón, pero sí no se entrega en comodato la cancha de tenis, él tendría que hacerle el ingreso a la ordenanza que en este momento tiene diseñada, ya que hasta el momento no se está incluyendo, hasta que no se tome la determinación. Entonces, si no se entrega en comodato, él tendría que pedirles las llaves a todos. Actualmente, casi todos los socios tienen llaves y el acceso es por fuera del recinto del estadio municipal. Continúa argumentando sobre lo mismo.

Concejala María González: pregunta si los camarines que ellos usan, son los mismos que tiene el estadio municipal.

Encargado del Estadio Municipal Cristian Muñoz: responde que no, los que tiene son exclusivos para la cancha de tenis.

Concejal Ricardo Lizama: dice que siendo el deporte, una función de carácter municipal, le parece tremendamente importante y estratégico que el municipio pueda mantener esa cancha de tenis, porque, parte de la base que el deporte o la unidad de deporte, por lo menos, desde que él tiene uso de razón, estos últimos años, en la municipalidad no ha existido, o mas bien no se le ha entregado la importancia que debiera. Un ámbito, extremadamente importante como el deporte, donde se puede hacer una planificación a mediano plazo y de verdad, esa cancha de tenis, siendo la única

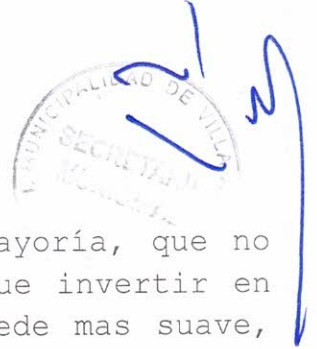


cancha en la comuna a diferencia del futbol, donde hay 5, 6 o 7 probablemente. Es tremendamente importante, que se genera a partir de esa cancha un proyecto deportivo interesante para la comuna de Villa Alegre, más, si se consideran los antecedentes que el concejal Andrés Sáez está colocando sobre la mesa, de verdad, que le preocupa bastante, lo encuentra, sumamente grave, que se pretenda lucrar con una cancha que es del municipio de Villa Alegre y por lo tanto, se suma a las palabras de Andrés y Oriana en que no deben aprobar, bajo ningún punto de vista este comodato y que la municipalidad pueda, en los próximos meses, generar un proyecto deportivo real que permita desarrollar el tenis en la comuna de Villa Alegre y no solamente el tenis, sino que, otras disciplinas que por tantos meses y años, quizás, no han tenido.

Concejal Justo Rebolledo: él diría que no se maten los deportes, les ha costado mucho a esta organización salir adelante. Dice que la propuesta que ha hecho el alcalde, bueno, acá están dando por hecho consumado que van a cobrar, pero todos saben que los comodatos son precarios y si no cumple lo pactado con el municipio se les puede quitar el comodato. Cree que hay que darle la oportunidad, si ellos tienen gente que quiere trabajar para el deporte, ellos lo tomaron y ellos lo han alzado. Dice que, él no se negará para una cosa que ellos puedan postular proyectos alternativos al municipio. Los comodatos son para eso, para hacer crecer mas e implementar de mejor forma. No comparte las opiniones, lo que sí comparte es que, si ellos no cumplen con lo que han acordado, el comodato se deshace.

El asesor jurídico pide la palabra para señalar que de acuerdo al dictamen 39.754 del año 2011, el club no puede hacer cobros de derecho municipal por uso de la cancha, de acuerdo a la Constitución y LOCM, solo le corresponde a la unidad de finanzas recaudar los derechos municipales.

Concejal Juan Salgado: dice que él tenía otra opinión hasta el otro concejo pero también, averiguando, dice que él escucho lo mismo que Adres Sáez, incluso él le propuso a esta persona que viniera acá, que llamara al presidente para quedara en acta, la proposición de él para así tener gravado lo que él hablo, para



llegar a un acuerdo, pero esta de acuerdo con la mayoría, que no puede pasar a comodato porque es poco lo que hay que invertir en la cancha, quizás pulir mas el cemento para que quede mas suave, pero hay camarines, hay tribuna, hay cierre perimetral y si esto va a pasar, no pueden ser patrones de fundo, que el que no paga no juega. Cree que un club de tenis como ellos, no sabe cuantos de ellos pueden competir o simplemente van a raquetear, como se dice, pero pueden entrenar, que cuando haya un campeonato, porque si ellos tienen tenista para hacer un campeonato regional o comunal, que se le preste como una pequeña colaboración de los que puedan necesitar. Mas allá no ve que vayan hacer campeonatos tan seguidos y que van a jugar entre amigos por el momento. Ahora viendo el otro lado de la moneda pide que venga un señor acá y quede gravado y quede en acta, pero hasta el momento, tampoco va a votar en favor del comodato, porque ya le han nombrado a mucha gente que esta integrada a este club y los conoce hace mucho rato así que no esta de acuerdo con el comodato. Continúa con el mismo argumento.

La suscrita pide la palabra para referirse a que el club de tenis durante el año pasado organizo 3 torneos de tenis incorporando a niños que han tenido el interés de jugar. Según los antecedentes que la suscrita conoce, ha sido el club de tenis quienes han tirado para arriba el deporte tenis en la comuna, recuperando la cancha, entre otros. Esto según los antecedentes que entrego el presidente.

Concejal Ricardo Lizama: interviene para indicar que la intervención de la suscrita (secretaria municipal) entrega argumentos para que algún otro concejal se pronuncie a favor o en contra. Acusa a la suscrita argumentar en un momento de votación o deliberación, porque puede cambiar la votación de los concejales.

Concejal Juan Salgado: intervino para increpar a la suscrita preguntándole si su esposo esta en el club de tenis.

La suscrita responde que no, estuvo y participo en la creación, pero actualmente no participa.



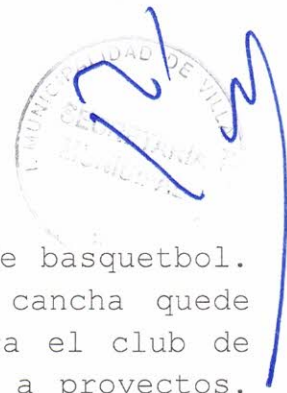
Concejal Juan Salgado: interviene abruptamente para decir que un señor de Talca dijo que un señor Frazier lo había invitado allá para hacer una charla al club. Dice que quería decir esto porque nosotros tenemos que ver lo que mas conviene.

Concejal Ricardo Lizama: dice que la actitud de la secretaria municipal esta siendo reiterativa, dice que no tiene el ánimo de pelear con nadie, pero le pide a la secretaria municipal que se abstenga de entregar argumentos y que se dedique a la función propia de un secretario municipal que es ser ministro de fe, agrega que esto es muy grave porque toda la argumentación que entrego, puede hacer cambiar la votación de los concejales y eso es preocupante. Solicita que se tomen las providencias y que no vuelva a ocurrir de lo contrario tendrá que hacer una presentación ante contraloría.

La suscrita pide la palabra para expresar que, lo que entrega, son antecedentes y que en ningún caso argumentos para inclinar la votación a favor del club. Siempre las intervenciones de la suscrita son para entregar antecedentes y para que voten informados. Respecto de la votación cree que son bastante adultos para tomar sus propias decisiones. Respecto de los insistentes ataques del concejal Lizama, le sigue que haga las presentaciones que estime conveniente a contraloría.

Concejal Andrés Sáez: acá en ningún momento se está tratando de matar el deporte como dijo el Concejal Rebolledo, espera que les vaya bien y si requieren de su apoyo, por su puesto se los dará, sólo no esta de acuerdo con el comodato.

Concejala María González: pide la palabra para decir que ellos son los suficientemente adultos todos y que la secretaria municipal no va a influir como para hacer cambiar el voto y cree que no es la intención de ella (refiriéndose a la suscrita). Solicita se le aclare sobre una cancha entregada rayuela, es un terreno que esta detrás de la piscina. Pregunta si ese terreno está siendo ocupado. Esto porque para evitar todo esto, agrega que entiende que esta cancha esta dentro del recinto municipal, y esa cancha para el conocimiento de todos los presentes, la consiguió ella junto con

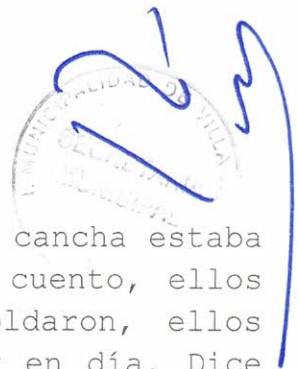


don José Aedo en el año 1970, era de la asociación de basquetbol. Un antecedente para el recuerdo. Considera que la cancha quede para el recinto municipal y el terreno de atrás para el club de tenis para que se hagan su cancha y puedan postular a proyectos. Es una consulta. Dice que ella tiene claro lo que votara.

Concejala Oriana Novoa: dice que quiere dejar claro igual que lo que dice la concejala María Ignacia es lo mismo que querida decir ella. Dice que no influencia en nada la votación la señora Claudia, siente que es un buen aporte, es bueno tener los datos que maneja, siento que es valorable para nosotros, tener otro dato mas y poder analizarlo. Eso no significa que interceda en su voto, dice que tiene súper clara su votación desde antes. Lo que ella pueda decir no significa que inflencie en sus votos.

Concejal Justo Rebolledo: le dice al concejal Sáez, claro que matamos el deporte. Dice que a él le gustaba correr y hay horarios. Janito hoy día tiene la administración, si a él le dicen que van a funcionar sábados y domingos como corresponde y por eso ellos mismos tiene acceso directo, es por algo, porque la mayoría juega los fines de semana. Agrega que, cuando uno quiere ir a trotar al estadio el fin de semana, no puede porque esta con llave, entonces tenemos que fijarnos en todas esas cosas. Dice que, concuerda con respecto a que el municipio no ha hecho disciplina deportiva, no hay. Son las organizaciones las que lo hacen, no el municipio. Existe unas basquetbolistas, pero no las organiza el municipio. Continúa diciendo que la suscrita tiene razón y él a estado en las ceremonias y campeonatos del club de tenis. El futbol es lo único que aquí es masivo y cuesta hacer disciplina y cuando no hay espacios suficientes, por esa razón dice que se mata el deporte. Dice que a él le da lo mismo quien estén en las instituciones y se reconoce que no sabe jugar tenis.

Encargado del Estadio Municipal Cristian Muñoz: responde a la concejala María Ignacia que el terreno del estadio esta bajo la tutela de un club, pero el municipio prácticamente no tiene injerencia en esa cancha de rayuela. La mantención la ve el club de rayuela. Respecto de la cancha de tenis dice que, desde que tiene uso de razón estaba prácticamente inutilizable, estaba



botado y el club de tenis fue el que la recuperó. La cancha estaba abandonada y el club de tenis fue el que ordeno el cuento, ellos cerraron, ellos hicieron galería con su gente, soldaron, ellos hicieron todo lo que está en la cancha de tenis hoy en día. Dice que, si la cancha no pasa en comodato, él hará el ingreso al campo deportivo. También indica que, si no se quiere cobrar por la cancha, no debería cobrarse por el gimnasio, etc. Si quieren dejan todos los recintos gratis, pero cree que no es recomendable cobrar unos y a otros no.

Se comenta sobre el cobro de los recintos.

Concejal Andrés Sáez: dice que hace 7 años que él estaba, cuando se inicio de concejal, pidió que se recuperara esa cancha y ahí si que estaba abandonada. De ahí venia jugando constantemente y por eso llegaron a un acuerdo porque encontraron que la cancha estaba habilitada y había varios que jugábamos ahí y por eso se fue formando el grupo, bueno y ahora tiene un club y si le han hecho mejoras, felicitaciones.

Encargado del Estadio Municipal Cristian Muñoz: vuelve a indicar que si no se autoriza el comodato tendrá que quitar la cancha.

El alcalde pide cerrar la discusión y efectuar la votación. En honor a la verdad, comenta, que quien asfalto la cancha de tenis fue el ex concejal Eduardo Frazier Quiroga.

La suscrita lee la propuesta.

Votación

Concejal Justo Rebolledo	aprueba
Concejal Oriana Novoa	rechaza
Concejal Juan Salgado	rechaza
Concejal Ricardo Lizama	rechaza
Concejala María I. González	aprueba
Concejal Andrés Sáez	rechaza
Alcalde	aprueba

La suscrita da lectura al acuerdo tomado.


Acuerdo N°3: “Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda rechazar, por mayoría absoluta, entrega en comodato, por 5 años, de recinto cancha de tenis de estadio municipal al Club de Tenis Villa Alegre”

La concejala Maria Ignacia solicita al alcalde que se saquen los pastelones de la calle Ricardo Silva y se abra dicha calle. La mencionada concejala y el concejal Rebolledo advierten los tacos y congestión del fin de semana del 18 de septiembre y también cuando hay un funerales.

El concejal Saez pide se revicen los tiempos de semaforo.

El concejal Salgado pide que se efectúe una reunion sólo de concejales y el alcalde, para decir muchas cosas que no les gustan. El alcalde dice que lo evaluará.

El alcalde levanta la sesión siendo las 18:18 hr.


Claudia Berríos Nilo
Ingeniero Constructor
Secretario Municipal
MINISTRO DE FE
Ilustre Municipalidad de Villa Alegre

**PROPUESTA PARA RENOVACIÓN DE SERVICIO
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS
SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA DE CALLES Y VEREDAS DE LA
COMUNA DE VILLA ALEGRE.**



PERÍODO: AÑOS 2020-2025

I.- ANTECEDENTES PREVIOS

1.- ADJUDICACIÓN Y TÉRMINO DE CONTRATO VIGENTE:

- Inicio: 29 de noviembre de 2013, vigencia 7 años (contados desde el 1° de diciembre de 2013)
- Término: 30 de noviembre de 2020

2.- PRECIO MENSUAL Y REAJUSTABILIDAD AL MOMENTO DE ADJUDICAR SERVICIO:

- Valor Total Mensual: \$ 19,303,173 (con IVA)
- Reajustabilidad Anual: Según % variación que experimente IPC, en el año inmediatamente anterior.
- Valor Total reajustado Actual Año 2020: \$ 23,585,614 (con IVA). Variación en el período de un 22,1%

4.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL MUNICIPIO ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO:

La Municipalidad, en virtud de las disposiciones de la Ley 18,695, Artículo 30, letra f) tiene entre sus obligaciones **“EL ASEO Y ORNATO DE LA COMUNA”**, como así también el Artículo 4° letra b) le asigna RESPONSABILIDAD **“EN LA SALUD PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE”**.

PROPUESTA PERÍODO: AÑOS 2020-2025 (5 AÑOS)

MARCO NORMATIVO

El artículo 3°, letra f), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contempla entre las funciones privativas de dichas entidades edilicias, el aseo y ornato de la comuna, en tanto que el artículo 4°, letra b), del mismo texto legal, prevé como una de aquellas que pueden desarrollar los municipios, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, la salud pública y la protección del medio ambiente.

Luego, es dable hacer presente que las letras a) y b) del artículo 25 de la ley N° 18.695, señalan que a la unidad municipal encargada de la función de medio ambiente, aseo y ornato, le corresponde, en lo pertinente, velar por la limpieza de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, y por el servicio de extracción de basura, respectivamente.

Por su parte, el artículo 11 del Código Sanitario establece, en lo pertinente, que a las municipalidades les corresponde proveer a la limpieza y a las condiciones de seguridad de sitios públicos, de tránsito y de recreo, y recolectar, transportar y eliminar por métodos adecuados, las basuras, residuos y desperdicios que se depositen o produzcan en la vía urbana.

MARCO NORMATIVO

Es importante recordar que a los municipios les corresponde velar por la permanente y continua atención de las necesidades de la comunidad local, entre las cuales se encuentra aquella relacionada con el aseo domiciliario de la comuna, la que constituye una función privativa de aquellos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3°, letra f), de la ley N° 18.695.

Al respecto, la jurisprudencia administrativa de Contraloría General de la República, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s. 34.125, de 2001; 1.943, de 2004; y, 31.353, de 2006, ha reconocido la necesidad de que las municipalidades adopten las medidas que resulten pertinentes para que la continuidad del servicio de aseo no se vea afectada por circunstancias que han impedido el cumplimiento de los trámites requeridos para la concesión del referido servicio.

II.- CONSIDERACIONES PARA LA NUEVA PROPUESTA

1.- PLAZO DE CONTRATO:

- Inicio: 01 de diciembre 2020, vigencia 5 años (Se paga factura de servicio Enero 2021, conforme PPTO. MUNICIPAL 2021))
- Término: 30 de noviembre de 2025.

NOTA: POR LA ESTRUCTURA DE COSTOS E INVERSIÓN QUE DEBEN FINANCIAR LOS PROVEEDORES DE ESTE RUBRO, LOS PLAZOS MÍNIMOS DE OPERACIÓN SON DE 5 AÑOS, PARA QUE LES PERMITA FINANCIAR UN BUEN NIVEL DE SERVICIOS Y CUMPLIR SU CONTRATO EN CONFORMIDAD.

2.- PRECIO MENSUAL Y REAJUSTABILIDAD DE LA NUEVA PROPUESTA :

- Valor Total Mensual: \$ 35.703,200 (con IVA). Según análisis de precios de mercado para la nueva licitación; Ver detalle en hoja excel adjunta.
- Reajustabilidad Anual: Según % variación que experimente IPC, en el año inmediatamente anterior.

PROPUESTA PERÍODO: AÑOS 2020-2025 (5 AÑOS)

III.- MEJORAS NUEVO CONTRATO: 2020-2025

1. **NUEVOS SECTORES PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION CUBRIENDO HASTA UN 95% DE LA COMUNA.**
2. **REALIZACION DE NUEVOS SERVICIOS DE BARRIDO Y LEVANTE DE MICRIBASURALES. SECTORES DE:**
 - Loma Las Tortillas
 - Estación
 - Putagán
3. **SE INCORPORA RETIRO DE ESCOMBROS DOMICILIARIOS Y RAMAS (2 veces al mes).**
4. **RETIRO DE RESIDUOS DE HOGAR (COLCHONES, MUEBLES Y OTROS) EN COORDINACION CON LA COMUNIDAD.**
5. **OPERATIVOS DE LIMPIEZA , HORARIO DIURNO Y NOCTURNO, ACTIVIDADES MUNIICIPALES CULTURALES.**
6. **2 CAMIONES REACONDICIONASDOS AÑO SUPERIOR A 2014. CON DISEÑO MUNICIPAL; INCLUYE CAMIÓN DE RELEVO NO EXCLUSIVO PARA POSIBLES EMERGENCIAS.**
7. **1 CAMION AMPLI ROLL CON SERVICIO 2 VECES AL MES (PARA RETIRO DE ESCOMBROS).**

PROPUESTA PERÍODO: AÑOS 2020-2025 (5 AÑOS)

ANEXOS DETALLES DE OPERACIÓN

PROPUESTA PERÍODO: AÑOS 2020-2025 (5 AÑOS)

RECORRIDO SECTOR URBANO

RECORRIDO URBANO			
SECTOR	FRECUENCIA	RECORRIDO	OBSERBACIONES
VALLES DE VILLA ALEGRE "ALREDEDOR DE 243 VIVIENDAS NUEVAS"	3 VECES POR SEMANA	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	
CALLE MALAQUIAS CONCHA	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
POBLACION MALAQUIAS CONCHA	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
VILLA RAUL SILVA HENRIQUEZ	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
POBLACION NARANJAL	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
CALLE ARTESANO	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
VILLA DON SEBASTIAN	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
VILLA MANANTIAL	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
AVDA. ESPAÑA	3 VECES POR SEMANA	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	
CALLE 12 DE OCTUBRE	3 VECES POR SEMANA	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	
CALLE MANUEL RODRIGUEZ	3 VECES POR SEMANA	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	
CALLE CARMEN ORTIZ	3 VECES POR SEMANA	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	
CALLE SERAFIN GUTIERREZ	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y VIERNES	
AVDA. ABATE MOLINA	TODOS LOS DIAS	LUNES A SABADO	
AVDA. LA PAZ	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
POBLACION LOS CONQUISTADORES	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
CALLE CENTENARIO GEURRA DEL PACIFICO	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
CALLE GERTRUDIS BLANCO	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
CALLE CURA CANDIA	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
CALLE IGNACIO CARRERA PINTO	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
CALLE 11 DE SEPTIEMBRE	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
CALLE CANCHA DE CARRERAS	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
POBLACION JOSE ILIC	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
POBLACION VIDA NUEVA	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	

RECORRIDO SECTOR URBANO "HOJA 2"

POBLACION NUEVA UNION "entrada cerrillos"	3 VECES POR SEMANA	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	
AVEDA. CERTENEJAS	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
POBLACION CERTENEJAS	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
POBLACION ANA RODRIGUEZ DE LOBOS	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
CALLE LA ARENA, LADO SUR	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
POBLACION FELIPE CAMIROAGA "INCLUYE 158 VIVIENDAS NUEVAS LOS ULTIMOS 3 AÑOS"	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
POBLACION JULIO TAPIA	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
AVDA. FRANCISCO ANTONIO ENCINA	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
ESTACION VILLA ALEGRE	3 VECES POR SEMANA	MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES	
PUTAGAN	2 VECES POR SEMANA	LUNES Y VIERNES	

RECORRIDO RURAL LICITACION 2020-2025

“NUEVOS RECORRIDOS”

	RECORRIDO RURAL		
SECTOR	FRECUENCIA	RECORRIDO	OBSERBACIONES
EL LUCERO - LOMAS DEL MAQUI	1 VES POR SEMANA	JUEVES	
VILLORRIO SAN RAMON "ruta los Conquistadores "	2 VECES POR SEMANA	LUNES Y VIERNES	
LOMAS DE LAS TORTILLAS	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
CAMINO A CONSTITUCION	2 VECES POR SEMANA	LUNES Y VIERNES	HASTA EL PUENTE LONCOMILLA
ROSAS OLEA	1 VEZ POR SEMANA	MIERCOLES	
COIBUNGO	1 VEZ POR SEMANA	MIERCOLES	
CALLEJON LICHITA ALBORNOZ "coibungo"	1 VEZ POR SEMANA	MIERCOLES	1 CONTENEDOR 1.100 LTR. "Camión no tiene donde girar "
ROSAS DE TORNICURA "PUTAGAN"	1 VES POR SEMANA	MIERCOLES	
STA LUCIA "desde donde vive johanna"	1 VECES POR SEMANA	MIERCOLES	
CALLEJON LUCRECIA ENCINA	1 VEZ POR SEMANA	MIERCOLES	
CALLEJON JUAN DE DIOS ROMERO	1 VEZ POR SEMANA	MIERCOLES	
LONCOMILLA SUR	2 VECES POR SEMANA	LUNES Y VIERNES	
LONCOMILLA NORTE	2 VECES POR SEMANA	LUNES Y VIERNES	
ESPERANZA	3 VECES POR SEMANA	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	
CALLEON EL CRISTO "HASTA EL CRUCE "	1 VEZ A LA SEMANA	VIERNES	
CERRILLOS 1	1 VEZ A LA SEMANA	VIERNES	
CERRILLOS 2	1 VEZ A LA SEMANA	VIERNES	
MONTE GRANDE	3 VECES POR SEMANA	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	
VILLA EL ESFUERZO "lagunillas"	1 VEZ A LA SEMANA	VIERNES	1 CONTENEDOR 1.100 LTR. "Camión no tiene donde girar "
CAMINO EL AROMO "lagunillas"	1 VEZ A LA SEMANA	VIERNES	1 CONTENEDOR 1.100 LTR. "Camión no tiene donde girar "
EL DURAZNO	2 VECES POR SEMANA	LUNES Y VIERNES	
LAGUNILLAS	2 VECES POR SEMANA	LUNES Y VIERNES	
POBL. ABATE MOLINA "lagunillas"	1 VEZ POR SEMANA	VIERNES	
VILLA NUEVA POLVAREDA "lagunillas"	2 VECES POR SEMANA	LUNES Y VIERNES	
VILLA NUEVO AMANECEP			

RECORRIDO RURAL LICITACION 2020-2025

“NUEVOS RECORRIDOS” “HOJA 2”

VILLA EL ESFUERZO	2 VECES POR SEMANA	LUNES Y VIERNES	1 CONTENEDOR 1.100 LTR. "Comion no tiene donde girar "
VILLA NAPOLI	2 VECES POR SEMANA	LUNES Y VIERNES	
CALLEJON PATAGUAS	2 VECES POR SEMANA	LUNES Y VIERNES	
CALLEJON MONTONERA	2 VECES POR SEMANA	LUNES Y VIERNES	
POLVAREDA	1 VEZ A LA SEMANA	VIERNES	
EL SAUCE	2 VECES POR SEMANA	LUNES Y VIERNES	
VILLA EL SAUCE	2 VECES POR SEMANA	LUNES Y VIERNES	
CALLE LARGA EL SAUCE	2 VECES POR SEMANA	LUNES Y VIERNES	
REYES NORTE	2 VECES POR SEMANA	LUNES Y VIERNES	
REYES SUR	2 VECES POR SEMANA	LUNES Y VIERNES	
SAN MANUEL	2 VECES POR SEMANA	LUNES Y VIERNES	
GUIONES	TODOS LOS DIAS	LUNES A SABADO	
VILLORRIO CARTA VIEJA	TODOS LOS DIAS	LUNES A SABADO	
LA CAMPIÑA	1 VES POR SEMANA	MIERCOLES	
AVDA. CERTENEJAS	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
CERRILLOS	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
CALLEJON LOS ROSALES (CERRILLOS)	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	1 CONTENEDOR 1.100 LTR. "Camión no tiene donde girar "
CALLEJON EL BOSQUE (CERRILLOS)	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	1 CONTENEDOR 1.100 LTR. "Camión no tiene donde girar "
CALLEJON LOS AROMOS (CERRILLOS)	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	1 CONTENEDOR 1.100 LTR. "Camión no tiene donde girar "
CUNACO	1 VES POR SEMANA	VIERNES	
VILLA EL ESFUERZO DE CUNACO	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
EL BOLSICO 1 Y 2	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y VIERNES	
LA FINCA	1 VECES POR SEMANA	MIERCOLES	
VIZNAGA	1 VECES POR SEMANA	VIERNES	
CALLEJON EFRAIN LOBOS NORTE "rincón de lobos"	1 VES POR SEMANA	JUEVES	
CALLEJON RINCON DE LOBOS	3 VECES POR SEMANA	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	
CHOCOA	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
LA ARENA	3 VECES POR SEMANA	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	
BATUDAHUE	3 VECES POR SEMANA	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	

SERVICIO DE BARRIDO

“NUEVOS RECORRIDOS Y FRECUENCIA”

FRECUENCIA SERVICIO DE BARRIDO			
SECTOR	FRECUENCIA	RECORRIDO	OBSERBACIONES
VALLES DE VILLA ALEGRE	3 VECES POR SEMANA	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	
CALLE MALAQUIAS CONCHA	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
POBLACION MALAQUIAS CONCHA	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
VILLA RAUL SILVA HENRIQUEZ	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
POBLACION NARANJAL	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
CALLE ARTESANO	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
VILLA DON SEBASTIAN	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
CALLES ALREDEDORES PLAZA DE ARMAS	TODOS LOS DIAS	LUENS A SABADO	
VILLA MANANTIAL	2 VECES POR SEMANA	MARTES Y JUEVES	lcluye retiro de hojas
AVDA. ESPAÑA	TODOS LOS DIAS	LUNES A SABADO	
CALLE 12 DE OCTUBRE	TODOS LOS DIAS	LUNES A SABADO	BARRIDO Y DESPAPELADO "Incluyendo espacios entre vereda y solera"
CALLE MANUEL RODRIGUEZ	TODOS LOS DIAS	LUNES A SABADO	BARRIDO Y DESPAPELADO "Incluyendo espacios entre vereda y solera"
CALLE CARMEN ORTIZ	TODOS LOS DIAS	LUNES A SABADO	"Incluye despapelado camino a super 9"

FRECUENCIA BARRIDO

“NUEVOS RECORRIDOS Y FRECUENCIA” “HOJA 2”

CALLE SERAFIN GUTIERREZ	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
AVDA. ABATE MOLINA	TODOS LOS DIAS	LUNES A SABADO	
CALLE RICARDO SILVA "paso peatonal"	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y VIERNES	
AVDA. LA PAZ	TODOS LOS DIAS	LUNES A SABADO	BARRIDO Y DESPAPELADO
POBLACION LOS CONQUISTADORES	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
CALLE CENTENARIO GEURRA DEL PACIFICO	TODOS LOS DIAS	LUNES A SABADO	
CALLE GERTRUDIS BLANCO	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
CALLE CURA CANDIA	2 VECES POR SEMANA	MIERCOLES Y VIERNES	
CALLE IGNACIO CARRERA PINTO	2 VECES POR SEMANA	MIERCOLES Y VIERNES	
CALLE 11 DE SEPTIEMBRE	2 VECES POR SEMANA	MIERCOLES Y VIERNES	
CALLE CANCHA DE CARRERAS	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	BARRIDO Y DESPAPELADO
POBLACION JOSE ILIC	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
POBLACION VIDA NUEVA	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
POBLACION NUEVA UNION "entrada cerrillos"	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
AVDA. CERTENEJAS	2 VECES POR SEMANA	MARTES Y JUEVES	BARRIDO Y DESPAPELADO
POBLACION CERTENEJAS	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	BARRIDO Y DESPAPELADO
POBLACION ANA RODRIGUEZ DE LOBOS	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
CALLE LA ARENA, LADO SUR	1 VES POR SEMANA	JUEVES	DESPAPELADO
POBLACION FELIPE CAMIROAGA	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
POBLACION JULIO TAPIA	3 VECES POR SEMANA	MARTES, JUEVES Y SABADO	
AVDA. FRANCISCO ANTONIO ENCINA	3 VECES POR SEMANA	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	BARRIDO Y DESPAPELADO "desde esquina Del Pedregal hasta Liceo Fco Antonio Encina"
PUTAGAN "CALLE STG. BUERAS, BLUMENTAL, PEDRO LISPERGUER Y AGUEDA FLORES"	2 VECES POR SEMANA	LUNES Y VIERNES	BARRIDO Y DESPAPELADO
ESTACION VILLA ALEGRE " VERIFICAR CALLES"	3 VECES POR SEMANA	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	BARRIDO Y DESPAPELADO

ANEXO PRESUPUESTO DETALLADO

PROYECTO :	"CONCESION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA DE CALLES, Y VEREDAS, DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE".
UBICACIÓN :	VILLA ALEGRE
U. TÉCNICA :	ASEO Y ORNATO
MANDANTE :	I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

PLAN DE TRABAJO.

1 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS.

Nº	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL MES
1	Suministros e implementos personales.	gl	7	\$ 50,000	\$ 350,000
2	Gastos Administración y otros.	gl	1	\$ 500,000	\$ 500,000
3					\$ -
4					\$ -
				A	\$ 850,000

Nº	TRANSPORTE / MAQUINARIAS	CANTIDAD	P.U.	DIAS	TOTAL
1	Costo de operación del Camion.	2	\$ 285,000	24	\$ 13,680,000
2	Camion Ampli roll.	1	\$ 250,000	2	\$ 500,000
3					\$ -
4					\$ -
				B	\$ 14,180,000

Nº	MANO DE OBRA	CANTIDAD	REMUNERACIÓN	TOTAL	
1	Supervisor	1	\$ 1,250,000	\$ 1,250,000	
2	Chofer	2	\$ 550,000	\$ 1,100,000	
3	Auxiliar en camio (Pioneta)	4	\$ 450,000	\$ 1,800,000	
4				\$ -	
				C	\$ 4,150,000

VALOR NETO	\$ 19,180,000
IVA	\$ 3,644,200
TOTAL	\$ 22,824,200

2 SERVICIO DE ASEO Y BARRIDO DE CALLES.

Nº	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Suministro e implementos.	gl	8	\$ 50,000	\$ 400,000
2	Gastos Administración y Otros	gl	1	\$ 500,000	\$ 500,000
3					\$ -
4					\$ -
				A	\$ 900,000

Nº	MANO DE OBRA	CANTIDAD	REMUNERACIÓN	TOTAL
1	Barredores	8	\$ 400,000	\$ 3,200,000
2				\$ -
3				\$ -
4				\$ -

ANEXO PRESUPUESTO DETALLADO

PROYECTO :	"CONCESION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA DE CALLES, Y VEREDAS, DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE".
UBICACIÓN :	VILLA ALEGRE
U. TÉCNICA :	ASEO Y ORNATO
MANDANTE :	I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

B	\$ 3,200,000
----------	---------------------

A+B	\$ 4,100,000
IVA	\$ 779,000
TOTAL	\$ 4,879,000

3	DISPOSICION FINAL
----------	--------------------------

N°	Disposicion Final	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Risiduos Solidos	gl	1	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000
2	Escombros	ton	100	\$ 20,000	\$ 2,000,000
3					\$ -
4					\$ -
				A	\$ 8,000,000

A+B+C	\$ 8,000,000
TOTAL	\$ 8,000,000

TOTAL 1 + 2 + 3	\$ 35,703,200
------------------------	----------------------

1.- **APRUEBESE**, la siguiente modificación de la ordenanza de funcionamiento de comercio local y medidas preventivas en situación de emergencia del virus **COVID-19**, establecidas en los Decretos Alcaldicios N°s 474, 636 y 879 todos del año 2020, en el siguiente tenor:

- 1) Modifíquese el punto 6° de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 474, de fecha 21.04.2020, y punto N° 2 de los Decretos Alcaldicios modificatorios Ns° 636 y 879 del presente año en el siguiente sentido:
 - a) El horario de funcionamiento de todos los establecimientos comerciales, será hasta las **20:30** horas de cada día,
 - b) El horario de las **20:30** horas, se aplicará a todo establecimiento, lo cual incluye a los establecimientos de la comuna de Villa Alegre que ejerzan patentes comerciales contempladas en el artículo 3° de la ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

Lo establecido en el presente párrafo se aplicará los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre del año 2020, una vez terminado ese periodo regirá lo dispuesto en el numeral segundo de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio n° 879 de 27 de agosto 2020.

- 2) Déjese constancia que lo no modificado expresamente, se mantendrán vigentes las demás disposiciones contenidas en la ordenanza aprobada por Decreto Alcaldicio N° 474 de fecha 21.04.2020 y sus posteriores modificaciones.
- 3) **ESTABLEZCASE**, que la presente ordenanza comenzará a regir desde su publicación en la página web de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre.
- 4) **DÉJESE ESTABLECIDO**, que toda norma jurídica con carácter de ley o dictada en virtud de la potestad reglamentaria del Presidente de la República o sus ministerios, publicadas con posterioridad a la presente modificación de ordenanza, se entenderán incorporadas en esta y regirán con preferencia a las disposiciones reglamentarias de origen municipal.

5) **ESTABLÉZCASE** que las presentes medidas regirán hasta que se deje sin efecto el presente acto administrativo.